Ana Ruiz López (1 de 1)
Administrativo Contratación
Fecha Firma: 03/06/2024
HASH: a6604a4424a3283e70ef7fdc1eca306f

ANUNCIO

<< ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DENOMINADO TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre. Constitución del Tribunal, realización del tercer ejercicio de la fase de oposición y corrección.

En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 3 de junio de 2024, en modalidad presencial, se reúne el Tribunal designado para la selección de una plaza de Técnico/a de Intervención y queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTA	María Dolores Teruel Prieto
SECRETARIA	Ana Ruiz López
VOCALES	María del Pilar Pérez Guzmán José Manuel Contreras Ruiz Daniel Alcalde López Araceli Morillo Malagón

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto.

El Tribunal de Selección procede a elaborar el tercer ejercicio de la fase de oposición de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, en la que consta el siguiente tenor literal y parcial:

<< TERCER EJERCICIO PRÁCTICO (máximo 30 puntos)

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal o bien la realización de un supuesto practico planteado con respuestas cortas o alternativas, relacionado con las funciones propias del puesto a desempeñar y sobre el programa de materias del programa anexo.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de tres horas, determinado e informado por el Tribunal al inicio del mismo.

Para la realización de este ejercicio podrán utilizarse máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables ni financieras, así como se permitirá el uso de textos legales no comentados.

El ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma serán:

- Grado de conocimiento de las materias y adecuación al marco normativo vigente.

- Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.

Cód. Validación: 4KWFM5JJ9LS3ZZESK2XH62T6C
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- Capacidad de síntesis en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.
- Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.>>

El ejercicio consistirá en tres supuestos teórico prácticos sobre las materias que figuran en el anexo I de las bases que rigen la convocatoria y tendrá una duración de 3 horas. Se valorará con un máximo de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para la superación del mismo.

La puntuación de cada supuesto se ha distribuido de la siguiente manera:

- Supuesto nº 1: 6 puntos
- Supuesto nº 2: 8 puntos
- Supuesto nº 3: 16 puntos

Preparada la prueba, confeccionado e impreso el tercer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal se desplaza a la sala 8 de marzo del Centro Social Polivalente "La Tejuela" (sede servicios sociales municipales), sito en la calle Tejuela, número 8 de esta ciudad.

A las diez horas y cinco minutos se procede al llamamiento único del siguiente aspirante:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PRESENTE/ NO PRESENTE
BAILÓN	MORALES	MIGUEL ÁNGEL	***7224**	Presente

Comprobada la personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad, toma asiento en la sala correspondiente y se dispone por el Tribunal al reparto del ejercicio.

El Tribunal comunica al aspirante las normas de funcionamiento para la realización del presente ejercicio de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria. Del mismo modo se le da traslado del plazo de alegaciones de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la calificación provisional del tercer ejercicio en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

A las diez horas y siete minutos, comienza el ejercicio, disponiendo el aspirante de tres horas para su realización.

Cód. Validación: 4KWFM5JJ9LS3ZZESK2XH62T6C
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Tras la finalización de la prueba, el Tribunal procede a la corrección, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, resultando la siguiente calificación provisional:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL TERCER EJERCICIO *(máx. 30 puntos)*
BAILÓN	MORALES	MIGUEL ÁNGEL	***7224**	27 puntos

En vista de todo cuanto acontece, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:

PRIMERO.- La calificación provisional del tercer ejercicio de la fase de oposición es la siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL TERCER EJERCICIO *(máx. 30 puntos)*
BAILÓN	MORALES	MIGUEL ÁNGEL	***7224**	27 puntos

SEGUNDO.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, otorgando al aspirante un plazo de 5 días naturales desde el siguiente a la publicación, para formular alegaciones o reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, se resolverán las alegaciones, si las hubiere, y se procederá a elevar a definitiva la calificación del tercer ejercicio.

CUARTO.- La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones del primer, segundo y tercer ejercicio, por lo que, una vez obtenida, el Tribunal procederá a la valoración de la fase de concurso.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal

Cód. Validación: 4KWFM5JJ9LS3ZZESK2XH62T6C
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3